

Convocatoria Programa MOVES - Proyectos Singulares

El Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares), dotado con 15 millones de euros y dirigido a la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas correspondientes a proyectos singulares de gestión integrada de la movilidad ubicados en ciudades Patrimonio de la Humanidad, municipios con alto índice de contaminación o proyectos ubicados en islas, y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, llevados a cabo en el territorio nacional, relacionados con el vehículo eléctrico.

El **plazo de presentación** de solicitudes finalizará el 9 de noviembre de 2019.

Se puede acceder a toda la información de la convocatoria a través del siguiente enlace: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares>

Y también al BOE, donde se publicaron las bases reguladoras para la concesión de la subvención:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/11/pdfs/BOE-A-2019-10272.pdf>

Objetivo:

El objetivo de estas ayudas es apoyar financieramente proyectos que fomenten la movilidad eficiente y sostenible.

Características de la convocatoria:

- ▲ La modalidad de ayuda será la de subvención y puede alcanzar hasta el 50% del importe solicitado dependiendo del tipo de proyecto y el tipo de empresa.

Beneficiarios:

- ▲ Tanto empresas públicas como privadas; universidades y centros privados de investigación; consorcios y agrupaciones empresariales.

Tipos de proyecto:

- ▲ Proyectos singulares en entornos urbanos: es decir aquellos proyectos de gestión integrada que contemplen cambios en el modelo de movilidad y en la configuración de ciudad, apostando por la eficiencia, la sostenibilidad y el aumento de calidad de vida urbana.
- ▲ Proyectos singulares de innovación: es decir aquellos proyectos de desarrollo tecnológico y experiencias innovadoras en electromovilidad que sirvan para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y fomentar el desarrollo de proyectos experimentales por parte de empresas españolas, a fin de alcanzar la madurez tecnológica que facilite su comercialización.

Tipo de ayuda:

- ▲ Dotación presupuestaria MOVES: 15.000.000 €. Límite 3 M € por proyecto.
- ▲ Se considerarán proyectos con una inversión mínima de 100.000 euros.
- ▲ La intensidad de la ayuda:
 - ▲ para proyectos singulares en entornos urbanos será del 50% de los costes subvencionables (IVA o IGIC no incluido) salvo para aquellas entidades con actividad comercial o mercantil en cuyo caso la intensidad de la ayuda será del 40%.
 - ▲ para los proyectos singulares innovadores, incluidos proyectos piloto y de demostración, será del 25% de los costes subvencionables (IVA o IGIC no incluido).

- ▲ Se podrá incrementar en 10% para medianas empresas y en 20% en el caso de micro y pequeñas empresas y aquellas entidades sin actividad comercial ni mercantil.
- ▲ Se fija un límite máximo de ayuda por proyecto o beneficiario de 3 millones de euros.
- ▲ Plazo máximo de ejecución de 18 meses.
- ▲ Las ayudas serán gestionadas por el Instituto para el Ahorro y la Diversificación de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria.